

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/TAR/RS/45

9 de enero de 1998

(98-0050)

Comité de Acceso a los Mercados

Original: español

## RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS LISTAS DE LA RONDA URUGUAY

### Lista LXXXVII - El Salvador

Se ha recibido de la Misión Permanente de El Salvador la siguiente comunicación, de fecha 12 de diciembre de 1997.

De conformidad con el párrafo 2 del Anexo de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, del 13 de diciembre de 1996, El Salvador presenta su lista de concesiones para que sea certificada, según la decisión del 26 de marzo de 1980 relativa a los Procedimientos para la Modificación y Rectificación de las Listas de Concesiones Arancelarias. Cabe señalar que dicha lista entrará en vigencia en mi país una vez se hayan completado los trámites internos de ratificación por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Los cambios son los siguientes:

1. Que se elimine la línea arancelaria 8543.89.10, la cual fue incluida en nuestra lista por un error involuntario.
2. Que se modifique el inciso arancelario 9017.10.00 agregandosele adelante "ex", debiendo quedar de la siguiente manera ex 9017.10.00, lo anterior es para excluir las mesas de dibujo, en el anexo de los productos que son cubiertos por la Declaración de por esta partida arancelaria tiene "ex" adelante.
3. Sustituir la partida arancelaria 8514.30.00 por la 8514.30.90

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, la Lista LXXXVII - El Salvador se considerará aprobada y será oficialmente certificada.

Se pueden obtener ejemplares del documento en forma electrónica (MS Access) a través del Servicio de Difusión de Documentos en "Listas de Acceso a los Mercados - Rectificaciones y Modificaciones". El documento está también disponible en forma impresa en la División de Acceso a los Mercados (Sra. Wood, despacho 3142, teléfono 739 50 79).